24/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

«Llevábamos años trabajando con la norma sin plantearnos que podía no ajustarse a derecho»

El abogado especializado en extranjería, Vasco Regazzi recuerda nítidamente un caso que tuvo hace algún tiempo: se trataba de un chico ucraniano, con residencia temporal en España, que había salido y entrado en múltiples ocasiones del país. “La cantidad de sellos en su pasaporte y el desorden en que se encontraban hizo que un funcionario estimase que **el hombre había pasado fuera de España más de seis meses en un año** y extinguió su autorización de residencia temporal”, cuenta. Le costó dos años demostrar que esta persona no había pasado fuera del país más de seis meses en ningún momento. "Recurrimos la resolución aportando un esquema de los sellos del pasaporte explicando cada uno de los trayectos, y tardaron cerca de dos años en darnos la razón. Durante ese tiempo, el extranjero, sin residencia legal, d**eja de poder cobrar el paro e incluso de sacar dinero de su cuenta** bancaria. Sobrevivió gracias a la ayuda de familia y amigos", explica. **Esto no le podría pasar hoy**. No después del fa

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |